INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS ESENCIALES LICITACIÓN PUBLICIDAD Y CAPTACIÓN ESTATAL 2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD, DIFUSIÓN Y CAPTACIÓN DEL ALUMNADO EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN, INCLUIDAS EN LA RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE APROBACIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL, DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A LAS PERSONAS OCUPADAS, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATATAL DEL 6 DE AGOSTO DE 2024.

Expediente FUNDAE 02/25

---

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta (la "Cámara" o "CCC") es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que se configura como órgano consultivo y de colaboración con la Administración General del Estado y de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sin menoscabo de los intereses privados que pueda perseguir. La Cámara tiene como finalidad primordial la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 in fine de la Ley 4/2014, la contratación de las Cámaras de Comercio –y, por tanto, de la Cámara de Ceuta– se rige por el derecho privado, si bien debe habilitarse un procedimiento que garantice las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación.

La Cámara no tiene la condición de poder adjudicador, en atención a su naturaleza industrial o mercantil, según lo previsto en el artículo 3.3 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (la "LCSP"), a contrario sensu. En consecuencia, la Cámara no queda sujeta a la LCSP, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 de esa norma.

En el Perfil del contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de contratación que regirá el contrato que se informa y se propone a continuación: https://camaradeceuta.es/perfil-del- contratante/.

2. LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Ley 30/201, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, en su artículo 8, contempla las iniciativas de formación profesional para el empleo, entre las que figura la oferta formativa para los trabajadores ocupados, que incluye programas de formación sectoriales.

El Real Decreto 694/2017, de 3 de Julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, establece en su Capítulo III la oferta formativa para trabajadores ocupados.

Posteriormente, en cumplimiento del mandato de desarrollo previsto en este Real Decreto, se ha dictado la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, donde se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Y por otro lado , la disposición final primera del Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por la que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, de modifica el Real Decreto 1383/2008 de 1 de agosto., por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal a quien corresponde entre otras funciones, la gestión de los programas de empleo y formación profesional para el empleo en el ámbito laboral y que estén consignados en su presupuesto.

Respecto a la formación para el empleo, será competencia del Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, la formación dirigida a la Administración Pública, la formación en alternancia, la formación con compromiso de contratación, la formación correspondiente al fondo de reserva, la ligada al diálogo social y la negociación colectiva y la formación programada para en las empresas para la mejora de las competencias, así como las convocatorias de formación de oferta para ocupados cuando estas acciones formativas no estén ligados a los certificados de profesionalidad y estén vinculados al catálogo de acciones formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

En aplicación de esta normativa mediante resolución de 6 de agosto de 2024, el Servicio Público de Empleo Estatal ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas (en adelante la Convocatoria).

En cumplimiento de la citada normativa y demás de general aplicación, VISTA la propuesta de resolución definitiva emitida por la Gerencia de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

La Dirección General del Sector Público de Empleo Estatal ha resuelto CONCEDER a la

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, las siguientes subvenciones donde se incluyen las imparticiones de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas distribuidas en los siguientes expedientes:

Expediente	Sector
F241829AA	AGRICULTURA Y GANADERIA
F241833AA	AGRICULTURA Y GANADERIA
F241835AA	METAL
F241848AA	CONSTRUCCION E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
F241849AA	CONSTRUCCION E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

3. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios especializados de comunicación, publicidad y captación activa de alumnado para las acciones formativas financiadas en el marco de programas estatales de formación profesional para el empleo, dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas.

La finalidad es doble:

1. Asegurar la máxima difusión institucional del programa, cumpliendo con las exigencias de visibilidad, transparencia y publicidad de las iniciativas financiadas con fondos públicos.

2. Garantizar la inscripción efectiva del número de participantes previstos, mediante una estrategia de captación orientada a resultados, que combine creatividad, planificación y seguimiento exhaustivo de métricas.

El adjudicatario será responsable de desplegar un plan de comunicación integral, multicanal y medible, que asegure que las acciones formativas lleguen a su público objetivo y se traduzcan en matrículas efectivas, consolidando así la eficacia del programa.

Las acciones formativas y sus características, así como los alumnos objeto de captación por cada una de ellas se reflejan en los siguientes cuadros de los lotes que componen la licitación.

LOTE 1: F241833AA AGRICULTURA, Otra formación sectorial

Nº	Cód. e.f.	Denominación	Duración Total	Mod	Alumnos
1	ENAA007PO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	60	T	94
2	ENAE010PO	ENERGÍAS RENOVABLES: ESPECIALIDAD BIOMASA	70	T	112
3	INAD011PO	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	30	T	42
4	INAD018PO	GESTIÓN DE CRISIS ALIMENTARIAS	50	T	23
5	INAD046PO	SISTEMA APPCC Y PRÁCTICAS CORRECTAS DE HIGIENE	60	T	23
6	COML019PO	ORGANIZACIÓN DEL ALMACÉN	30	T	23
7	QUIE001PO	SEGURIDAD EN EL ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	10	T	23
8	SEAG011PO	CONTAMINACIÓN DE SUELOS	30	T	23
9	INAD019PO	GESTIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	120	T	23
10	INAD041PO	PROTOCOLOS IFS Y BRC EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	50	T	39

LOTE 2: F241829AA. AGRICULTURA

Nº	Cód. e.f.	Denominación	Duración Total	Mod	Alumnos
3	ENAC009PO	ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR AGRARIO	170	T	14
4	AGAR012PO	INCENDIOS FORESTALES: EFECTOS MEDIOAMBIENTALES	120	T	34
5	ADGD143PO	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA	55	T	35
6	AGAU020PO	USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL SECTOR AGRARIO	40	T	36
7	AGAJ002PO	CULTIVO BAJO ABRIGO	30	T	34
8	AGAU016PO	TÉCNICAS DE PODA	30	T	34
9	AGAU007PO	DEFENSA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN AGRICULTURA ECOLÓGICA	20	T	34
10	AGAU001PO	ABONADO Y FERTILIZACIÓN EN AGRICULTURA ECOLÓGICA	20	T	25
11	AGAU022PO	EXPLOTACIONES AGRARIAS EN AGRICULTURA ECOLÓGICA	12	T	25

LOTE 3: F241835AA. METAL

Nº	Cód. e.f.	Denominación	Duración Total	Mod	Alumnos
1	ADGD160PO	INGENIERIA DE CALIDAD	210	T	7
2	ENAE003PO	DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	100	T	32
3	ENAL005PO	MERCADO ENERGÉTICO Y CONTRATACIÓN DE LA ENERGÍA.	50	T	25
4	ADGD332PO	PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN	40	T	25
5	ELES001PO	PROTOCOLO KNX PARA DOMÓTICA	40	T	26
6	ENAC022PO	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INDUSTRIA FRIGORIFÍCA.	20	T	7

LOTE 4: F241848AA. CONSTRUCCION

Nº	Cód. e.f.	Denominación	Duración Total	Mod	Alumnos
1	VICF003PO	DESARROLLO Y CONTROL DE FABRICACIÓN DE BALDOSAS CERÁMICAS	60	T	31
2	EOCO023PO	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA VIALIDAD (COEX)	60	T	24
3	EOCO027PO	SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN (COEX)	60	T	34
4	EOCO029PO	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS (COEX)	60	T	34
5	IMAI013PO	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EFICIENTE	60	T	34
6	EOCO046PO	PRL. EN FABRICAS DE CEMENTO	50	T	34
7	EOCE028PO	GESTIÓN EMPRESARIAL DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN PREPARADO	45	T	34
8	EOCE029PO	GESTIÓN TÉCNICA DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN PREPARADO	45	T	24
9	SEAD113PO	MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS	40	T	34
10	EOCE007PO	DOSIFICACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL HORMIGÓN	40	T	34
11	EOCE027PO	HORMIGÓN PARA NO TÉCNICOS	30	T	24

LOTE 5: F241849AA. CONSTRUCCIÓN

Nº	Cód. e.f.	Denominación	Duración Total	Mod	Alumnos
1	SEAG021PO	EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	120	T	38
2	SEAG024PO	GESTIÓN DE RESIDUOS	75	T	20
3	SEAG027PO	GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	60	T	30
4	SEAG012PO	CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN: IPPC	50	T	30
7	EOCE021PO	CÁLCULO DE FORJADOS DISEÑADOS A PARTIR DE FICHAS	40	T	30
8	SEAG011PO	CONTAMINACIÓN DE SUELOS	30	T	30
9	EOCE003PO	CÁLCULO DE ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES CON CYPE	30	T	15
10	ENAC010PO	PARÁMETROS ECONÓMICOS RENTABLES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	20	T	10
11	SEAD149PO	MEDIDAS DE RUIDOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	10	T	10

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Careciendo la Cámara de medios materiales y personales suficientes para hacer frente, en el plazo establecido, a estas actuaciones previstas en el proyecto referido en el que participa, y por razones de eficiencia técnica y organizativa encaminada a cumplir los objetivos de ejecución contenidos en dicho proyecto, y razones orientadas a dar

cumplimiento a la normativa autonómica, nacional y comunitaria, surge la necesidad de establecer un procedimiento de contratación con empresa del sector especializada en la realización de este tipo de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, la contratación y el régimen patrimonial de las Cámaras se regirá, en todo caso, por el derecho privado y habilitando un procedimiento que garantice las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público.

5. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE:

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Formación de la Cámara propone la incoación del expediente de contratación del servicio referenciado.

- Duración: La duración del contrato será desde su formalización hasta 30 de agosto de 2026, dependiendo de cada expediente.
- Plazo de presentación de la oferta: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la licitación.
- Valor estimado del contrato: el valor estimado del contrato se establece en 146.100 € (ciento cuarenta y seis mil cien euros), se incluye el IPSI. El cálculo del presupuesto base de licitación se ha realizado con el siguiente desglose:

Nº LOTE	Expediente	Sector	VALOR ESTIMADO
LOTE 1	F241829AA	AGRICULTURA	22.857,08 €
LOTE 2	F241833AA	AGRICULTURA	46.331,92 €
LOTE 3	F241835AA	METAL B	15.443,97 €
LOTE 4	F241848AA	CONSTRUCCION B	38.609,94 €
LOTE 5	F241849AA	CONSTRUCCION C	22.857,08 €
		TOTAL	**146.100,00 €**

- Lugar de ejecución: CEUTA.

- Procedimiento de adjudicación: El contrato se adjudicará mediante procedimiento ABIERTO según las Instrucciones de Contratación de la Cámara.

- Publicidad: En el Perfil del Contratante de la Cámara.

- Prórrogas: No están previstas prórrogas del Contrato.

- Financiación o cofinanciación: Financiado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través de la Dirección General del SEPE.

- Revisión de precios: No.

- Subcontratación: La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratar la actividad docente en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Documento de Requisitos para la contratación.

- Modificación: No se prevén modificaciones.

- Cesión del contrato: No.

- Acreditación de solvencia con medios externos: según la Ley.

- Garantía provisional: No.

- Garantía definitiva: No

- Criterios de adjudicación: Los establecidos en el pliego de condiciones administrativas particulares.

- Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional: Los establecidos en el pliego de condiciones administrativas particulares.

- Clasificación del Contratista: No es preceptiva.

Responsable Departamento de Formación

Firmado por ***6739** ALEJANDRA VENTOSA (C:****3007*) el día 03/11/2025 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Alejandra Ventosa Hierro